



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)
Radicado: 050013110-007-2022-00472-00
Ref. Filiación extramatrimonial

Se accede a la solicitud que hace la parte actora, y de conformidad con el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, por secretaría del Despacho NOTIFIQUESE personalmente de la demanda al demandado señor JUAN CAMILO GIRALDO ACOSTA, identificado con cc 1.026.145.807 al correo electrónico juancamilogiraldo15@aoutlook.com remitiéndole copia de la demanda, anexos y el auto que admitió la misma, indicándole que la notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y que dispone del término de veinte (20) días para que contesten la demanda y pidan las pruebas que pretenden hacer valer.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS HUMBERTO VERGARA AGUDELO
JUEZ

Firmado Por:

Carlos Humberto Vergara Agudelo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 07 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74e8cb30d99f9cfa3c9729771612465b541b1f13db734e2d5996108e9cb2702**

Documento generado en 01/12/2022 01:44:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>